

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Portavocía

6242 Resolución de 29 de junio de 2016 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor de Las Norias de Abarán, en los términos municipales de Abarán y Cieza.

Vista la solicitud de declaración de bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico a favor de los parajes comprendidos en la denominada "Ruta de las Norias", presentada por el ayuntamiento de Abarán.

Visto el informe técnico de 28 de junio de 2016 formulado por el Servicio de Patrimonio Histórico, en el que se justifica los excepcionales valores de las norias de Abarán establecidos en el artículo 3 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el que se propone que se inicie el procedimiento para su declaración como bien de interés cultural como Lugar de Interés Etnográfico.

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Decreto n.º 111/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Portavocía,

Resuelvo:

1) Incoar procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Lugar de Interés Etnográfico, a favor de las norias de Abarán, en los términos municipales de Abarán y Cieza, cuya identificación y delimitación de la zona afectada figuran en el anexo de esta resolución, así como sus valores y criterios de protección (expediente administrativo número DBC 000031/2015).

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 4/2007, determinar la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural al bien afectado por esta resolución de incoación.

3) Hacer saber a los titulares de los terrenos afectados por la declaración que deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 4/2007.

4) Dar traslado de esta resolución a los ayuntamientos de Abarán y Cieza y hacerles saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 43 y 46.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el lugar de interés etnográfico cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de la Dirección General de Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias

ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, (salvo que se trate de obras por fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General). Será preceptiva la misma autorización para colocar cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y a los ayuntamientos de Abarán y Cieza, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Portavocía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 29 de junio de 2016.—La Directora General de Bienes Culturales, María Comas Gabarrón.

ANEXO

1.- Identificación

- Denominación: Lugar de Interés Etnográfico Las Norias de Abarán.

Localización: márgenes derecha e izquierda del Río Segura desde el Azud del Menjú en Cieza hasta el Puente de Hierro de Abarán.

- Municipios: Abarán y Cieza

2.- Descripción y justificación

La base del sistema de riego del Valle de Ricote se fundamenta en la construcción de azudes, en este caso principalmente dos: el Menjú y el azud de Ojos, que abastecían las acequias de la Chararra, Principal de Abarán - Mayor de Blanca, Ojós-Villanueva y Ojós-Ulea.

Frente al término "presa", relacionado con el almacenamiento del agua se sitúa el "Azud" que procede del árabe "al-sudd", se refiere a derivaciones de agua, técnica ya bien conocida por los yemenitas asentados en el sector oriental de Al-Andalus. El profesor, José María García Avilés en su artículo titulado Evolución Histórica del regadío en el Valle de Ricote, describe la zona a proteger y explica el interés que para la población posee esta zona del Valle de Ricote de la siguiente forma: "Los regadíos de Abarán, Blanca, Ojós, Ulea y Villanueva, libres de problemas de carencia de agua, encontraron en la orografía de sus huertas el principal obstáculo para el incremento de las superficies regadas.."

Abarán y Blanca compartían la toma de las dos acequias que regaban sus tierras: la acequia principal o Menjú, de origen andalusí y que partiendo de la toma ubicada en el paraje del mismo nombre, regaba la huerta de ambas poblaciones que se encontraban en la margen izquierda del Segura y terminaba en el azud de Ojós; y la conocida con el nombre de Charrara que tomaba el agua un poco más arriba, construida en 1734, regaba la margen derecha de ambas poblaciones.

El mantenimiento de las superficies regadas en el Valle de Ricote, e incluso el aumento de las mismas, fue posible gracias a unos conocimientos técnicos

que permitieron la construcción de elementos que posibilitaron el regadío de las huertas. Las actuaciones que posibilitaron el abastecimiento fueron:

La construcción de azudes para la conducción de las aguas a las acequias

La prolongación de las acequias

La prospección para obtener agua en aquellos lugares donde no se podía llevar de los manantiales o el río.

La elevación del agua mediante norias que permitían ir ganando para el cultivo las laderas de los montes que se aterraban y sostenían con muros de piedra seca, conocidos en la zona como "Hormas".

La profesora Encarnación Gil Meseguer, identifica este modelo de paisaje como "Paisajes del sangrado de Segura mediante sistemas de azud y acequia" De este sistema de "sangrado" de agua del Río Segura, cuando la población fue aumentando y surge la necesidad de incrementar la superficie de regadío, nacen los aparatos elevadores de agua como las norias y con la revolución industrial, inmuebles que aprovecharon las aguas para usos industriales como la Central Eléctrica de El Menjú o la transformación del molino del Parque de Abarán. A lo largo de los siglos de explotación agrícola e industrial de la zona (no hay que olvidar la importancia de la industria conservera) se ha ido generando un paisaje cultural patrimonial que lo hace especialmente relevante y que en cumplimiento del Convenio Europeo del Paisaje, debe ser preservado para generaciones futuras y disfrute de la presente.

Según el profesor José María García Avilés (Evolución Histórica del regadío en el Valle de Ricote) "los regadíos de Abarán, Blanca, Ojós, Ulea y Villanueva, libres de problemas de carencia de agua, encontraron en la orografía de sus huertas el principal obstáculo para el incremento de las superficies regadas... Abarán y Blanca compartían la toma de las dos acequias que regaban sus tierras: la acequia principal o Menjú que partiendo de la toma ubicada en el paraje del mismo nombre, regaba la huerta de ambas poblaciones que se encontraban en la margen izquierda del Segura y terminaba en el azud de Ojós; y la conocida con el nombre de Charrara que tomaba el agua un poco mas arriba, construida en 1734, regaba la margen derecha de ambas poblaciones.

El mantenimiento de la presa del azud, que permitía el encauzamiento del agua en las acequias, correspondía en sus 2/3 partes a Blanca y el tercio restante a Abarán, estableciéndose el reparto del agua en la misma proporción."

A su vez, García Avilés, asegura que: "el mantenimiento de las superficies regadas en el Valle de Ricote, e incluso el aumento de las mismas, fue posible gracias a unos conocimientos técnicos que permitieron la construcción de elementos que posibilitaron el regadío de las huertas como fueron:

La construcción de azudes para la conducción de las aguas a las acequias

La prolongación de las acequias

La prospección para obtener agua en aquellos lugares donde no se podía llevar de los manantiales o el río.

La elevación del agua mediante norias que permitían ir ganando para el cultivo las laderas de los montes.

Reseña histórica:

Numerosos historiadores han trabajado sobre el tema de los regadíos del Valle de Ricote, concretamente sobre las norias de Abarán, su origen histórico

es suficientemente conocido y ha sido dado a conocer a través de numerosas publicaciones universitarias, tesis doctorales, trabajo de fin de grado o de master así como en los sucesivos congresos del Valle de Ricote y los más recientes sobre la historia de Abarán organizados por la Asociación La Carrahila. Según el profesor Gómez Espín, en el tramo que discurre desde el Azud del Menjú hasta el de Ojós, existían en el año 1929 los siguientes artilugios elevadores de agua: En la Acequia Abarán y Mayor de Blanca 38, en la acequia Charrara, 21. De esos aparatos elevadores, en los que se incluían los motores eléctricos, se conservan en la zona a proteger cuatro: las norias de la Hoya de Don García, Grande de Abarán, Candelón y la Ñorica.

Descripción de los bienes especialmente vinculados:

1- Azud de El Menjú. (Coordenadas ETRS 89. X 639270 Y 4231246)TM de Cieza

En la tesis doctoral de D. Arnald Puy Maeso, podemos encontrar datos históricos sobre el origen del Azud. En su origen las captaciones de Blanca y Abarán eran independientes. El 25 de agosto de 1807, después de una crecida del Segura que rompió el azud de la acequia de Blanca, se decidió no reconstruirlo, ampliar la boquera de la acequia de Abarán y compartir el tramo inicial hasta el escorredor de Francisco Martínez. El azud actual es obra del ingeniero A. Botía y fue construida con mampostería y hormigón, tiene una altura de 4 metros, una longitud de coronación de 158 metros y su cota de cimentación es de 154 metros mientras que la del cauce es de 156 metros. Por su parte, Mariano Pelegrín Garrido, escribe que se dispone de documentos del siglo XV donde este azud es citado.

2- Acequia Principal de Abarán - Mayor de Blanca: (Coordenadas ETRS 89: X 639895 Y 42303,24) Nace en el TM de Cieza.

Los estudios realizados por Don José María Carrasco García, describen la acequia Principal de Abarán - Mayor de Blanca, que toma este nombre porque sirve a ambos municipios. Toma el agua en la margen izquierda del Segura, atraviesa la Rambla del Moro mediante un sifón desde donde vuelve a ser visible a unos trescientos metros, y alimenta la noria de la Hoya de Don García siguiendo su curso a través del Peñasco de las Canales atravesándolo mediante una galería (mina) para llegar al Parque de las Norias donde se sitúa el partidior, continua la acequia Mayor de Blanca que discurre por la parte más cercana al río y otro ramal el de la acequia Principal de Abarán que se dirige al norte y lleva el agua al paraje denominado de Lo Pinar. Se incluyen los canales de agua y sus partidiores.

Según Jesús Joaquín López Moreno, la acequia que se conserva en la actualidad fue construida en 1778 pero se tienen noticias de la existencia de la misma acequia construida en el siglo XVI, pero con un curso diferente, en siglos anteriores, no descartando la posibilidad de que aún existan restos en la zona.

3- Acequia de La Charrara. Nace en el TM de Cieza. Coordenadas toma de la acequia: ETRS 89 X63850 Y 4231263.

Construida en 1734 riega las tierras de los municipios de Abarán y de Blanca por la margen derecha del río Segura, hasta la confluencia con la Rambla de Benito, es la que alimenta las norias de Candelón y La Ñorica. En la actualidad está entubada, pero es el elemento que da identidad territorial al Lugar de Interés Etnográfico y en algún caso, como en las cercanías de las norias debería quedar visible.

4- Central Hidroeléctrica de El Menjú. (Coordenadas ETRS 89 X 639261 Y 4231081) TM de Cieza.

Ricardo Montes Bernardez en su libro sobre la historia de la iluminación en la Región de Murcia y Joaquín Caballero Soler en su estudio sobre la industrialización en Abarán, resaltan el interés que la llegada de la energía eléctrica tuvo para el desarrollo económico de la población en plena revolución industrial, de esta forma, nos ilustran sobre la inauguración del alumbrado público el 1 de diciembre de 1896 con energía procedente del Menjú (Cieza).

A partir de 1905 la central eléctrica del Menjú pasó a denominarse Compañía Anónima de Industria y Comercio. El servicio mejoró y se amplió el alumbrado hacia el barrio de Levante y la calle del Pino. En 1920, José María Molina, vecino de Abarán, solicitaba poder transportar energía desde el Menjú (Cieza), estación explotada por la empresa Eléctrica del Segura, hasta su aserradero. La Central Eléctrica del Mejú ha estado funcionando hasta el último tercio del Siglo XX. Conserva el canal de entrada del agua, maquinaria y canales de salida de la misma.

5- Noria y acueducto de la Hoya de Don García. Coordenadas ETRS 89 X 639532 Y 4230683 Acueducto: X 639532 Y 4230752. TM de Abarán

Las primeras noticias que se poseen sobre esta noria se remontan a 1818, en una escritura en la que se registran unas tierras en el partido de la Hoya de Don García regadas por la noria que hay en el lugar. En el año 1901, se solicita la sustitución de la citada noria por otra de mayores dimensiones. El aparato tiene 8,10 metros de diámetro, ancho de 1,05 metros, 24 radios, 48 palas de perfil plano y un total de 96 cangilones. Está construida en madera salvo el eje y los platos que son metálicos.

6- Muros de "piedra seca", conocidos en la zona como "hormas". TM de Abarán.

A lo largo de ambas acequias nos encontramos con numerosos muros tanto para aterrizar los huertos como para dividirlos así como para cerrar las fincas. En los muros podemos encontrar escaleras realizadas en el mismo muro con las piedras que sobresalen para poder acceder a los huertos. Estos son más numerosos en la margen izquierda del río, pero también los encontramos en la derecha. El Ministerio de Cultura, dentro del Plan Nacional de Arquitectura Tradicional, reivindica el interés que posee este tipo de construcciones en el ámbito Mediterráneo.

7- Partidor y acueducto, camino viejo de Cieza, Las Canales. (Coordenadas ETRS 89 X 639839 Y 4230123) TM de Abarán.

En la zona de Las Canales, después de atravesar el Peñasco por la zona que se denomina Minas, se ubica la salida a cielo libre de la Acequia Principal de Abarán y Mayor de Blanca. Tras ella se ubica el antiguo partidor (1807) del que se conserva también parte del acueducto. En la actualidad está irreconocible por las reformas que se realizaron en la zona al remodelarla y convertirse en zona de recreo. A esta altura, en el río, se encontraba también el antiguo azud del Molino de las Pilas que fue destruido por una riada.

8- Noria Grande de Abarán y acueducto. Coordenadas ETRS 89 X 639858 Y 4230046

Es de los aparatos de mayor diámetro de la Región que mantiene su función, con 11, 92 metros de altura, ancho de 1,20, 32 radios, 64 palas, de perfil plano y

un total de 128 cangilones. El primer proyecto de construcción es de 1805 debido a Francisco Lician (Se conserva el proyecto). Fue reconstruida en 1951 bajo la dirección del Maestro Nicomedes Caballero por encargo de la Comunidad de Regantes. La noria es de madera excepto el eje y los platos metálicos de los que parten los radios.

9- Lavadero: (Coordenadas ETRS 89 X 639880 Y 4230049)

Sobre la Noria Grande, alimentado por el agua que llega desde el acueducto de la Noria Grande, se ha restaurado un antiguo lavadero que se ubica junto a los huertos didácticos.

10-Molino del Parque o molino de las Pilas: (Coordenadas ETRS 89 X 639741-Y 4229402)

Tomando los datos aportados por Joaquín Caballero Soler, se tiene constancia de la existencia de este molino desde al menos 1767, ya que se cita en el Catastro de Ensenada y en el Diccionario de Madoz. En la actualidad se le conoce como molino del Parque.

El nombre Molino de las Pilas le viene por la presencia junta a él de pilas de piedra para abrevar el ganado, al estar junto a la Cañada Real de la Sierra del Oro que atraviesa el Puente Viejo y conecta con la calle Menéndez Pelayo, pilas que todavía pueden verse flanqueando la entrada al Parque Municipal. Este molino de regolfo aprovechaba el canal de derivación de agua por la margen izquierda proveniente del azud situado aguas arriba y su actividad perduró hasta la década de los 70 del siglo pasado. Tenía 2 piedras de moler de 130 cm. y en 1941 se le incorpora una máquina para cernir el cereal y la harina.

La riada de 1987 destruye el azud del molino que se situaba en las cercanías del actual Parque de las Norias.

11-Noria de la Ñorica, acueducto y balsa. (Coordenadas. ETRS 89 X 639552 Y 4229706)

Situada en la margen derecha del río Segura, esta noria es la más pequeña de las cuatro que se incluyen en el Lugar de Interés Etnográfico, tiene un diámetro de 4 metros, 40 centímetros de ancho, 20 radios, 40 palas de perfil plano y 40 cangilones. Es metálica y está movida por el agua que lleva la acequia de La Charrara.

12-Noria de Candelón, acueducto y balsa. (Coordenadas ETRS 89 X 639549 Y 4229991)

Está situada en la margen derecha del Río Segura, posee 6 metros de diámetro, anchura de 48 centímetros, 16 palas de perfil plano y 40 cangilones. Se tienen noticias de su existencia desde 1850, y fue reconstruida en 1988 sustituyendo la madera por el metal.

Bienes inmateriales vinculados:

El profesor Rafael de la Mata Olmo en su artículo titulado: "paisajes y patrimonios culturales del agua: la salvaguarda del valor patrimonial de los regadíos tradicionales", expone que al patrimonio material hay que sumar los usos, conocimientos, técnicas e instituciones que las comunidades que han aprovechado históricamente estos espacios han ido generando y transmitiendo, hasta constituir un acervo de patrimonio inmaterial de elevado valor, que los individuos reconocen como propios y que en la mayor parte de los casos, manifiestan aún su vitalidad en la gestión actual del riego. Las Comunidades de Regantes de la Charrara, acequia Principal de Abarán y Mayor de Blanca y la de la

noria grande de Abarán, poseen los conocimientos consuetudinarios de la gestión del agua y su salvaguarda garantizará la continuación de la transmisión de dichos conocimientos.

Por su parte, la profesora Encarnación Gil Meseguer en su artículo titulado: "El manejo del agua. Gobernanza de heredamientos y comunidades de regantes", dice que el sistema de azud-acequia en un cauce fluvial exige de una organización social para la gestión de agua. Bajo la forma de heredamiento regante o comunidades de regantes, todos los usuarios-regantes de una misma toma acostumbran a someterse a unas ordenanzas y reglamentos para resolver los posibles conflictos en la distribución del agua y en el mantenimiento de las obras para hacer posible el riego. A veces se han organizado como sociedades civiles de bienes con el fin de establecer algún artilugio de elevación de aguas para riego incluidos los modernos electromotores. Todos son corresponsables en la organización social y gestión del agua (gobernanza). Por lo que los bienes inmateriales que se contemplan en el lugar son los conocimientos de las comunidades de regantes de las acequias y norias contempladas en las partes integrantes.

Las parcelas se limitaban con el trabajo de la caña junto a los conocimientos tradicionales del aprovechamiento de la caña deben ser protegidos, por ejemplo, no debería permitirse utilizar vallas metálicas en la zona.

3.- Delimitación y justificación de la zona objeto de protección.

El Lugar de Interés Etnográfico de las Norias de Abarán, surge gracias a la ampliación de la zona cultivable por la construcción del Azud del Menjú y la de las 2 acequias que lo conforman: Principal de Abarán - Mayor de Blanca y la acequia de la Charrara. En la introducción histórica y descripción del bien, se ha explicado el interés que posee esta zona para el conocimiento de la cultura del agua en el Valle de Ricote y especialmente en Abarán, por haber conservado las norias, por lo tanto, la zona que se ha establecido que debe ser respetada para su disfrute por la ciudadanía y mantener la calidad del paisaje agrícola y natural se delimita de la siguiente forma:

Se establece una línea imaginaria que parte de las tomas de agua de las acequias de la Chararra, en la margen derecha del Río Segura y de la acequia Principal de Abarán y Mayor de Blanca en la margen izquierda, el límite lo ponen ambas acequias hasta llegar al puente Viejo de Abarán. En esta delimitación hay que incluir las huertas protegidas por el Plan General de Abarán como NURT (No Urbanizable Regadío Tradicional) y los terrenos que son de dominio público hidráulico del Río Segura, todo ello según el plano adjunto.

4.- Criterios de protección

Como se ha venido exponiendo a lo largo del presente anexo, lo más importante de este bien cultural es el paisaje agrícola que se manifiesta en toda su extensión. De esta forma, además de la conservación de las acequias (aunque la de la Charrara esté entubada), es necesario mantener en funcionamiento las cuatro norias existentes en su ámbito, por ello se debería de recuperar el curso del agua que las pone en funcionamiento.

Ningún bien de los que se encuentran incluidos en el Lugar de Interés Etnográfico es independiente el uno del otro, de tal forma que la salvaguarda del paisaje está interconectado con los bienes tanto materiales como inmateriales,

por lo tanto los criterios de protección serán los previstos en el Convenio Europeo del Paisaje que se resumen en las siguientes actuaciones:

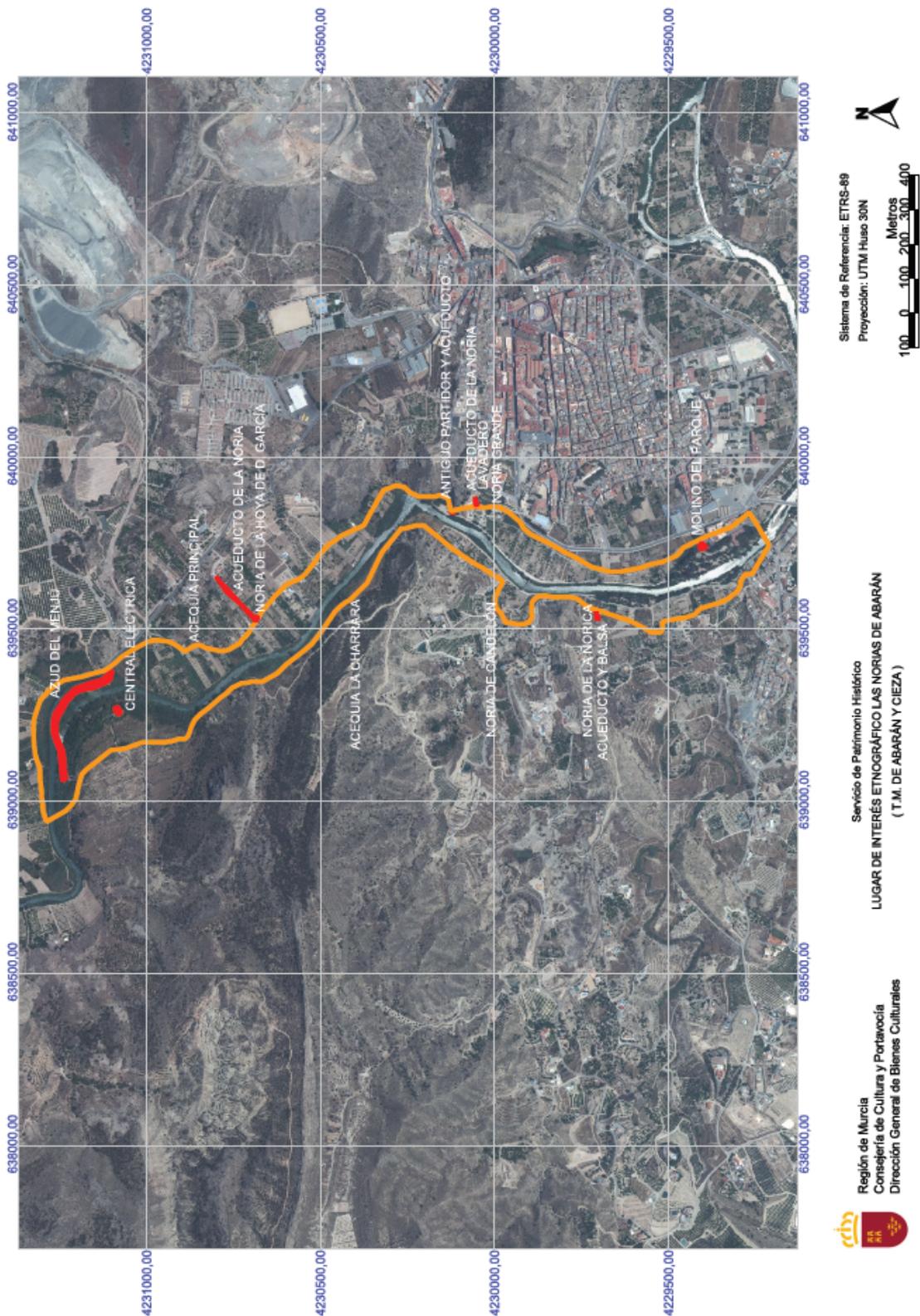
Formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de los principios generales, estrategias y directrices que permitan la adopción de medidas específicas con vistas a la protección, gestión y ordenación del paisaje;

Formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno.

Acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre.

Acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales;

Redacción de un Plan Especial del Paisaje de las Norias de Abarán, tal como lo exige la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.



Sistema de Referencia: ETRS-89
Proyección: UTM Huso 30N
100 0 100 200 300 400
Metros

Servicio de Patrimonio Histórico
LUGAR DE INTERÉS ETNOGRÁFICO LAS NORIAS DE ABARÁN
(T.M. DE ABARÁN Y CIEZA)

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Patrimonio
Dirección General de Bienes Culturales

